



POTOSI PARA LOS POTOSINOS

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUSE RECORRIDO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE OFICIO No CGE/OIC-SEGE-1023/2022

ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría

Diciembre 13, 2022.

DRA. CYNTHIA ZAMORA PEDRAZA. Jefa del Departamento de Educación Normal. Presente. -

En relación con la auditoría de clave C.15 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0868/2022 de fecha Octubre 21, 2022 y de conformidad con los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso b), 13 y 55 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año de Auditoría 2022, de este Órgano Interno de Control, se adjunta el Informe de la Auditoría de Cumplimiento, practicada a la Unidad Pedagógica Nacional 241 S.L.P., con el objetivo de revisar los Ingresos Propios para que sean aplicados conforme a la normatividad vigente, de forma eficaz y eficiente en el Ejercicio 2021.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD UPN 241 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. 14 DIC 2022 RECIBIO HORA DIRECCIÓN

Atentamente



S.E.G.E.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ Titular del Órgano Interno de Control



2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ

Recibido 14/ Dic / 2022 Juf:

LIC. ROCÍO MARCELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Órganos Internos de Control y Contraloría. - CGE LIC. PASTOR HERNÁNDEZ MADRIGAL - Director de la Unidad Pedagógica Nacional (241 S.L.P.) LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL. - Directora de Administración. - SEGE MINUTARIO EXPEDIENTE CP DMCL/igle



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Informe de Auditoría

ÍNDICE:	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría	3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	3-4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4-8
IV. Recomendaciones	8
VI. Conclusión	9
V. Cédulas de observaciones	9

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Informe de Auditoría

Número de auditoría: C.15

<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
<b>Área Auditada:</b>	Universidad Pedagógica Nacional 241 S.L.P.
<b>Titular:</b>	Lic. Pastor Hernández Madrigal
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Cumplimiento
<b>No. Oficio de comisión:</b>	CGE/OIC-SEGE-0868/2022
<b>Periodo revisado:</b>	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
<b>Fecha de Inicio:</b>	21 octubre 2022
<b>Fecha de Conclusión:</b>	12 de diciembre 2022
<b>Titular del Órgano Interno de Control:</b>	C.P. Dulce María Cardona López
<b>Auditor:</b>	Isidro Gerardo Lara Navarro
<b>Monto Fiscalizado:</b>	\$ 11'462,798.38
<b>Monto observado:</b>	\$ 0.00

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Informe de Auditoría

#### I. Antecedentes

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022 y de las indicaciones giradas por la C. Rosa Isela Díaz Villafuerte, exTitular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; con fundamento en los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso b), 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año; se notificó el 21 de Octubre 2022 el inicio de Auditoría de Cumplimiento a la Universidad Pedagógica Nacional 241 S.L.P., a cargo del C. Lic. Pastor Hernández Madrigal, Director de la Unidad Pedagógica Nacional 241 S.L.P., quien estampó sello y firma en los acuses de la orden de auditoría CGE/OIC-SEGE-0868/2022 de fecha 21 de octubre 2022.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó al C. Isidro Gerardo Lara Navarro, auditor interno mediante oficio número OGE/OIC-CISEGE-0868/2022 de fecha 21 octubre de 2022.

La revisión dio inicio el 2 de octubre 2022 y concluyó el 9 de diciembre 2022, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Universidad Pedagógica Nacional 241, tiene su domicilio en calle Italia 903, Fraccionamiento Providencia, 78390 San Luis, S.L.P. su objetivo es Dirigir las actividades de la Unidad UPN, de acuerdo a lo establecido en su decreto de creación, la legislación y normas vigentes para su desarrollo, con miras a incidir en el ámbito educativo del estado, con apego al espíritu universitario.

#### II. Periodo, Objetivo y alcance de la revisión.

##### II.1. Período.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Informe de Auditoría

#### II.2 Objetivo

Examinar que la documentación deba estar sustentada, justificada y a su vez validada por las instancias correspondientes de la S.E.G.E., además de la verificación que los ingresos y egresos cuenten con su documentación correspondiente en apego a la normatividad vigente.

#### II.3. Alcance

Ejercicio 2021	Porcentaje aproximado
Recursos Financieros	90%
Recursos Materiales	50%

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

#### III. Resultados del trabajo desarrollado

##### III.1.- Marco normativo

Derivado de la documentación requerida a la URSEHN con oficio CGE/OIC-SEGE-00868/2021 de fecha 21 octubre de 2022, Nos proporcionan con su oficio CDRF.214.2022 de fecha 07 de noviembre 2022, y recibido en este Órgano Interno de Control lo siguiente:

- 1.- Nombramiento con No. de oficio SE-717/2022 de fecha 05 de septiembre 2022, con un término del 25 de septiembre 2027, como director de la Universidad Pedagógica Nacional 241 S.L.P.
- 2.- Organigrama y Manual de Procedimientos autorizado, en este punto el manual se encuentra en proceso de su revisión ante la Unidad de Sistemas y Procedimientos Administrativos, USYPA con fecha 30 de noviembre del año en curso.

##### III.2.- Recursos Financieros.

Nos fue proporcionada con oficio CDRF.214.2022 perteneciente a la UPN 241 lo siguiente:

- 1.- Saldos de cuentas bancarias y estados de cuenta de las diferentes modalidades del ejercicio 2021.
- 2.- Conciliaciones bancarias de 2021.
- 3.- Recibos oficiales de cobro emitidos por el ejercicio 2021.
- 4.- Registros auxiliares contables de ingresos y egresos.
- 5.- Documentación de pólizas de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre 2021



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Informe de Auditoría

- 6.- Documentación de pólizas de egresos con su comprobación de gastos (facturas) de enero al 31 de diciembre de 2021.
- 7.- Informes de real de ingresos y egresos recibido por la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE.

A efecto de llevar a cabo la auditoría de cumplimiento a la UPN 241, se determinó las siguientes acciones:

#### *Ingresos Propios*

Los ingresos reportados por la Universidad Pedagógica Nacional 241 en los informes presentados ante la Coordinación General de Recursos Financieros de 2021, se conforman por una fuente básica de financiamiento de Ingresos Propios, los cuales se muestra a continuación:

- El rubro denominado "Ingresos Propios" cuyo monto ascendió a 8'070,219.21 (millones setenta mil doscientos diecinueve pesos de pesos 21/100 M.N.) , se integran por los rubros siguientes: Inscripción, Constancia Con Calificaciones, Trámite de Titulación, Registro de Título, Vigencia de Derechos, Trámite de Titulación, Vigencia de Derechos, Inscripción, Exámen, etc, por mencionar algunos ya que es un catálogo de 15 conceptos de cobro aproximadamente.
- Se constató que todos los ingresos de la UPN 241 se reciben en cuentas bancarias que estuvo a cargo del Área de Recursos Financieros y se identificó que la universidad operó en 2021 con 4 cuentas bancarias, las cuales se integran de 3 pagadoras y captadoras, 1 cuenta bancaria sin movimientos y 1 cuenta que el manejo es en efectivo las cuentas captadoras es transferido diariamente, dichas cuentas no son productivas establecidas en los contratos de apertura de cuenta,
- La existencia de las cuatro cuentas bancarias son: 284002687, 0284006119, 0671217604 y 0671217622 de la institución bancaria BANORTE, los saldos de cuentas bancarias fueron cotejados con el informe real de ingresos determinando saldos correctos en el término del ejercicio 2021.

De la cuenta 0671217604 el monto depositado de 2021 fue de 2'970,966.00

De la cuenta 0284006119 el monto depositado de 2021 fue de 539,690.00

De la cuenta 284002687 el monto depositado de 2021 fue de 4'031,053.73

De la cuenta 0671217622 el saldo sin movimientos en 2021 fue de 135,870.06

Y de la cuenta de efectivo el monto depositado de 2021 fue de 392,639.42

Referente a la cuenta No. 0671217622 no se realizó ningún cargo ni abono en el ejercicio 2021, solo se mantuvo con el saldo que se menciona de \$135,870.06 para que el banco no cancelar la cuenta bancaria.

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Informe de Auditoría

- A fin de verificar que los ingresos propios generados por la Universidad Politécnica Nacional 241, se correspondieron con lo registrado contablemente y con lo reportado en las Cuentas Bancarias ya mencionadas, se solicitó a la entidad fiscalizada los depósitos, estados de cuenta, así como los registros contables, la integración de Ingresos propios; con su análisis, se determinó lo siguiente:
- Los ingresos reportados en la Cuenta del ejercicio 2021 fue por 8'070,219.21, cabe hacer mención que los meses que generaron ingresos fue desde enero hasta noviembre.
- Las Conciliaciones bancarias contenidas en cada mes, se encuentran conciliadas con los saldos finales de cada cuenta bancaria.
- Las cifras anteriores fueron constatadas y determinadas su correspondencia con los recibos oficiales de cobro los depósitos y/o transferencias a las cuentas mencionadas, proporcionados por la UPN 241, registro contable de las operaciones financieras y presupuestales de la UPN.
- Se verificó los folios emitidos de los recibos oficiales de cobro desde el folio inicial al final del 71782 al 94188 por el ejercicio 2021, donde se elaboró arqueo de folios expedidos; y se conforma por varias fuentes básicas de financiamiento como se mencionó anteriormente; cabe hacer mención de los recibos cancelados en el 2021 fueron 24.
- Los informes real de ingresos y egresos fueron reportados por la UPN 241 a la Coordinación General de Recursos Financieros de la S.E.G.E. mismos que fueron revisados y fiscalizados portando el sello de revisado, de enero a diciembre de 2021.

### Gastos

- Se verificó los conceptos comprobatoria de los gastos realizados con cargo a los ingresos propios las partidas de los gastos son las siguientes: Materiales, Útiles y equipos menores de oficina, Materiales, Útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, Material de limpieza, alimentación en oficinas o lugares de trabajo, Material Eléctrico y Electrónico, Combustibles, lubricantes y aditivos, Refacciones y equipo de transporte, Agua, Telefonía tradicional, Servicio de acceso de internet, redes y procedimiento de información, gastos de orden social y cultural, pago de impuestos y derechos, servicios postales y telegráficos, arrendamiento de activos intangibles, arrendamiento de activos intangibles, otros servicios de traslado y hospedaje, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, Instalación y Reparación Mantenimiento de Mobiliario y Equipo; dichos gastos son registrados en auxiliar de movimientos de cada mes.

De la revisión de los auxiliares de registro se muestra saldos erogados de las diferentes cuentas:



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Informe de Auditoría

- De la cuenta 0671217604 el monto erogado fue \$2'850,000.00
- De la cuenta 0284006119 el monto erogados fue \$1'100,000.00 (solo fueron transferencias entre las mismas cuentas)
- De la cuenta 284002687 el monto erogado fue \$4'107,860.74
- De la cuenta de efectivo el monto erogado fue \$400,856.16
  
- Por otra parte se solicitó una muestra selectiva de los gastos efectuados con cargo de los ingresos propios, por un monto de \$1'523,773.74 (un millón quinientos veintitrés mil setecientos setenta y tres pesos 74/100 M.N.) que fueron verificados los requisitos fiscales, de las facturas como pago, el concepto de gasto, emisión a nombre de Gobierno del Estado y folios fiscales, de estos comprobantes se detectó algunas observaciones como fue el proveedor Comercializadora Cultural y Educativa S.A. de C.V., con un importe erogado de \$25,230.00, anticipo de un pago total de \$50,460.00, pago que fue cubierto pero no fue facturado, y el proveedor Claro Shop Sapi de C.V. donde se adquirió una computadora por un total de \$36,564.56 y tampoco fue facturada; estos casos fueron fiscalizados por la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE el cual las autorizo en sus momento.
  
- Según la información proporcionada de los gastos ninguno fue rechazado por inconsistencias por parte del área de fiscalización de la Coordinación General de Recursos Financieros de la S.E.G.E. en su momento de la fiscalización y presentación de los Informes de Ingresos Propios; de tal manera se comprobó en los estados de cuenta siendo el correcto pago en la cuenta bancaria; estos resultados que se aprecian permitieron conocer que no hay forma de emitir una solventación por las inconsistencias detectadas en la auditoría puesto que ya fueron fiscalizadas por la C.G.R.F. de la S.E.G.E. al inicio del 2022, mismos que se ven reflejados en sus libros de contabilidad.
  
- Se analizó algunas partidas utilizadas por lo que nos permitieron determinar y analizar de acuerdo a sus Movimientos Auxiliares de los ingresos propios y de los Estados bancarios del ejercicio 2021 los cargos y lo ejercido respectivamente, siendo saldos finales en bancos.

De la cuenta 0671217604 el saldo final fue de 959,629.61  
De la cuenta 0284006119 el saldo final fue de 262,839.51  
De la cuenta 284002687 el saldo final fue de 120,743.44  
De la cuenta 0671217622 el saldo final fue de 135,870.06  
De la cuenta de efectivo el saldo final fue de 1,225.12

Por lo que el saldo según auditoría en ejercer al 31 de diciembre 2021 de las cuentas existentes es por un total de \$ 1'480,307.74 (un millón cuatrocientos ochenta mil trescientos siete pesos 74/100 M.N.).





## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Informe de Auditoría

#### Saldos Conciliados

No. cuenta	Saldos Iniciales	Ingresos	Egresos	Saldo al 31 diciembre 2021
0671217604	838,663.61	2'870,966.00	2'850,00.00	
0284006119	823,149.51	539,690.00	1'100,000.00	
284002687	197,550.45	4'031,053.73	4'107,860.74	
0671217622	0.00	135,870.06	0.00	
Efectivo	9,441.86	392,639.42	400,856.18	
<b>Totales</b>	<b>1'868,805.43</b>	<b>8'070,219.21</b>	<b>8'458,716.90</b>	<b>1'480,307.74</b>

#### Trasferencias de pago electrónico

- Se analizó la correcta aplicación de las transferencias de pago electrónico de pago, se revisó su registro en el libro de contabilidad mensual y se cotejó en los estados de cuenta pudiendo constatar que estos recursos se erogaron en tiempo y forma según los registros.

### III.3 Recursos Materiales

#### Inventario

- Con el fin de verificar el inventario en 2021, correspondiente de la Auditoría de Cumplimiento de la UPN 241 se constató que se adquirieron bienes en el ejercicio 2021, por lo tanto se solicitó dicho inventario actualizado con los movimientos de altas y bajas presentadas ante la Subjefatura de Almacenes e Inventarios perteneciente a Coordinación General de Recursos Materiales de la S.E.G.E.

#### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron observaciones referentes al proceso de comprobación de facturas, las cuales durante el desarrollo de la función fiscalizadora fueron solventadas por la entidad fiscalizada en el transcurso de la revisión y antes de la integración de este informe.

### IV.- Recomendación

Del resultado de la Auditoría de Cumplimiento a la Universidad Pedagógica Nacional 241 S.L.P., nos dimos cuenta que la UPN no obtuvo acciones oportunas sobre los proveedores que no emitieron facturas mencionados en puntos anteriores, sin embargo la Coordinación General de Recursos Financieros de la S.E.G.E. aprobó y fiscalizó el gasto, por lo que este Órgano Interno de Control no puede emitir una justificación por el desfase de tiempo en la ejecución fiscalizadora por parte de la Coordinación General de Recursos Financieros; lo que se recomienda a la C.G.R.F., que tiene el control del manejo de los recursos financieros, a partir del ejercicio 2022, el pago oportuno y el debido control a los proveedores para evitar el incumplimiento de la emisión de facturas y el incumplimiento de las altas en el inventario de la UPN 241.

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Informe de Auditoría

Una vez que éste Órgano Interno de Control determinó que las erogaciones, que genera la UPN 241 y que deriva una oportuna liquidez para costear a los proveedores con algunos gastos que sirve para cancelar obligaciones no previsibles y urgentes de valor reducido y que no son factibles de satisfacer mediante la emisión normal y programada de pagos elementales mínimas e inmediatas como es el agua purificada en garrafones, pipas de agua, así como los pagos de servicios como plomería, cerrajería y jardinería entre otros servicio urgentes; por lo anterior se recomienda *analizar el apoyo* y a su vez proporcionar el marco normativo que deberá observarse para los procesos de solicitud, autorización, asignación, ejercicio, administración, comprobación, reembolso, reintegro y cancelación de los recursos destinados, necesarios para la operación, que se generen en el desempeño de funciones, las cuales por su importancia deban ser atendidas en tiempos mínimos o inmediatos, a través de dichos Fondos Revolventes.

#### V.- Conclusión


Por lo anterior este Órgano Interno de Control recomienda se apegue a lo establecido en Capítulo II del Art. 6, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

#### VI.- Cédulas de Observaciones

Sin observaciones relevantes.

Atentamente

  
C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro  
Auditor interno

Revisó

  
C.P. Dulce María Cardona López  
Titular del Órgano Interno de Control  
SAN LUIS POTOSÍ



S.B.G.E.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE  
OFICIO No: CGE-OIC-SEGE-0868/2022.  
ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO C.15

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento De acuerdo al PAT 2022.

Octubre 21, 2022.

**DRA. CYNTHIA ZAMORA PEDRAZA.**  
Jefa del Departamento de Educación Normal.  
Presente.

**AT'N. LIC. PASTOR HERNANDEZ MADRIGAL**  
Director de la Unidad Pedagógica Nacional (241 S.L.P.)

Con el objeto de verificar y promover en esa Dirección el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109,134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124,125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V Incls b) y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3ª, 11 Incls b), 13, 29 y 55 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizada para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo la **Auditoría de Cumplimiento con clave C.15 a la Unidad Pedagógica Nacional (241 S.L.P.)** referente a revisar los Ingresos Propios que sean aplicados conforme a la normatividad vigente.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el **C. Isidro Gerardo Lara Navarro**, auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de verificar que la documentación deba estar sustentada, justificada y a su vez validada por las instancias correspondientes de la S.E.G.E., además de la verificación que los ingresos y egresos cuenten con su documentación correspondientes en apego a la normatividad vigente, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; cabe señalar que la auditoría se iniciará el día 21 de octubre del presente año, en las oficinas que ocupa la Unidad Pedagógica Nacional (241 S.L.P.).

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como **Enlace** con este Órgano Auditor y **se notifique mediante oficio** dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de usted, atentamente.

UNIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

21 OCT 2022

RECIBIO  
HORA: 13:30

ERKS



C.P. ROSA ISELA DÍAZ VILLAFUERTE  
S.E.G.E.  
Titular del Órgano Interno de Control

2022. Año de las y los migrantes de San Luis Potosí.

COPIAS: DIRECCIÓN  
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.  
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias. - CGE  
LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL. - Directora de Administración. - SEGE.  
Expediente/Minutario.  
C.P. RIDVIGLN



POTOSÍ | SEGE  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

21 OCT. 2022

RECIBIDO

FIRMA: [Signature]  
ANEXOS:  
TOTAL DE FOLIOS: 03

HORA: 1:03

sp.gob.psa/posterioridad

## ANEXO

EL OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0868-2022.

### RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN. (en medio magnético o impreso).

- Nombramiento de la de la Unidad Pedagógica Nacional (241 S.L.P.)
- Organigrama y Manual de Procedimientos autorizado.
- Normatividad aplicable para la captación y ejercicio de los recursos de ingresos propios.
- Contrato de apertura de cuentas bancarias para el manejo y aplicación de los recursos captados por ingresos propios del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.
- Saldos de cuentas bancarias a la fecha y estados de cuenta de las diferentes modalidades ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022.
- Conciliaciones bancarias.
- Relación de Licenciaturas y Maestrías y/o otros conceptos impartidos en los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022, que incluya el ejercicio fiscal 2021, con nombre del alumnos y número de matrícula, bajas y costos autorizados por el la Unidad Pedagógica Nacional (241 S.L.P.)
- Recibos oficiales de cobro de inscripción exámenes extraordinarios y cuota de titulación y/o otros conceptos de los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022. (que incluya el ejercicio fiscal 2021).
- Registros de auxiliares contables de Ingresos y de egresos ejercicio fiscal 2021.
- Documentación de Pólizas de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre 2021.
- Documentación de Pólizas de egresos con su comprobación de gastos (facturas) del 01 de enero al 31 de diciembre 2021).
- Documentación de Informes real de ingresos recibido por la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE de enero a diciembre 2021, (R02-RFI-SF-3-12).
- Documentación de Informes real de egresos (R02-RFI-SG-3-05) recibido por la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE de enero a diciembre 2021.

En caso de que la información requerida se encuentre en otra área dependiente de esta Secretaría, deberá solicitarla por escrito.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarla por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a este Órgano Interno de Control, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados, es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.